

# HERALDO DE MURCIA

AÑO V

DIARIO INDEPENDIENTE

NUM. 1262

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.  
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.  
Comunicados á precios convencionales.

Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

JUEVES 15 DE MAYO DE 1902

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. . . . . 00'50 pesetas línea  
En tercera. . . . . 00'10 id id.  
En cuarta. . . . . 00'05 id id.

Administración: Saavedra Fajardo, 15.

## EQUIPOS PARA NOVIAS RUIZ DE VELASCO

Montera, 7, Madrid

Casa especial en toda clase de ropa blanca. Modelos de la más alta novedad en camisas de día y de noche *sauit de Lit* y enaguas de vestir.

Especialidad en juegos de cama y mantelerías con incrustaciones, bordados y encajes.

Colchas de muselina de la India confeccionadas con cintas, entredosos y calados estilo modernísimo.

Todas las ropas se cosen y bordan á mano.

Precios fijos

SE ENVÍAN CATÁLOGOS

## A LA EMPRESA LEBON

Las grandes empresas tienen fortuna con los periódicos, pues que son contados, contadísimos, los que se atreven á cerrar contra ellas, descubriendo sus abusos, informalidades, ó «buenas fortunas» y muchos, muchísimos, los que se emplean en alabarlas sea ó no oportuno, con una afición decidida á volver lo blanco negro y convertir á los españoles en hijos del celeste imperio. Por suerte, hay alguna que otra publicación que no siente tales excesos de cariño—carifios que matan—y desatendiéndose de lirismos tan sonoros como insustanciales, ponen las cosas en su punto. Nosotros, lo decimos con satisfacción, pertenecemos á este número.

Dicho esto, vamos al asunto. Hemos leído, mejor dicho, saboreado, la circular que el representante de la empresa Lebon, D. Alejandro de Martínez publica en los demás periódicos locales y mientras la reproducen las publicaciones del extranjero, vamos á permitirnos comentarla, pues el documento citado asegura que la empresa Lebon ha procedido con tal desinterés en este asunto que á poco más se arruina, y como esto no debe ocurrir para ventura nuestra, resolvemos defender á la compañía del alumbrado de los injusticias del señor de Martínez, que se equivoca en sus aseveraciones.

Dice el primer párrafo *sustancioso* del famosísimo documento: «A la empresa Lebon lo que le conviene es cobrar cuanto antes los grandes atrasos que se le adeudan, y aunque cuando se prestó hace algunos años á aplazar los que entonces se le debían (próximamente unas 200.000 pesetas) no podía supegar que se dejara incumplido aquel convenio, ha accedido ahora también á un nuevo aplazamiento para no poner al Ayuntamiento de Murcia en la crítica situación de no poder atender á las sagradas obligaciones que sobre él pesan, con daño del vecindario.»

Primera confesión, primer tropiezo. A la empresa del alumbrado no le conviene cobrar cuanto antes lo que el Ayuntamiento le adeuda, pues que mientras este sea deudor á la empresa de cantidad alguna, se le prohíbe por una de las cláusulas del contrato de 23 de Septiembre de 1889, ratificado en el de ahora, poder contratar con empresa alguna el suministro de luz. Por consiguiente, en el transcurso de los veintisiete años concedidos como plazo para abonar las 285.657'87 pesetas, más los intereses, tenemos que sufrir inevitablemente el actual servicio de alumbrado, costoso y menguadísimo.

Todos los esfuerzos del Sr. Lebon han tendido siempre á dilatar el plazo para el pago de la deuda, pues de este modo, obliga al Ayuntamiento á pasar por las horas caudinas de la empresa, que cobrando poco á poco con una ganancia inmensa, prohíbe se implanten en Murcia las mejoras de que gozan otras capitales, donde las compañías de alumbrado no son tan «condescendientes.»

Ante el temor de posibles competencias, la casa Lebon, cuyo contrato con el Ayuntamiento terminaba dentro de doce años, lo ha dilatado de modo habilísimo y sin que nadie proteste, por quince años más, con el nuevo contrato.

Respecto á la aseveración de que «la empresa ha accedido ahora también á un nuevo aplazamiento para no poner al Ayuntamiento en la crítica situación

de no poder atender á las sagradas obligaciones que sobre él pesan» sólo hemos de decir que el señor de Martínez se equivoca lamentablemente. Por la base 5.<sup>a</sup> del nuevo contrato, se ha convenido que el Ayuntamiento ponga al Sr. Lebon en posesión legal de la renta de consumos y del sobrante de los recargos sobre las contribuciones Rústica, Pecuaría y Urbana después de cubrir los gastos de Instrucción Pública». Por lo visto para el Sr. de Martínez no pesan sobre el municipio más «sagradas obligaciones» que las de Instrucción Pública: á las otras ¡que las parta un rayo! Ni son sagradas ni cosa que lo parezca. De modo que á pesar de los pesares, la compañía Lebon pone al Ayuntamiento «en la crítica situación de no poder atender á las sagradas obligaciones que sobre él pesan.»

Asegura D. Alejandro de Martínez, que «pignoradas desde hace tiempo sus rentas principales (del Ayuntamiento) para responder del pago del servicio de alumbrado, si la Empresa Lebon no tuviera en cuenta lo que el vecindario de Murcia merece, habla mantenido el embargo sobre esas rentas, y así, en algunos meses, hubiera cobrado cuanto se le adeuda; pero no lo ha hecho y ha accedido al aplazamiento de 27 años, fijando una cantidad anual para amortizar el capital é intereses, que permita al Ayuntamiento satisfacerlos sin excesivo gravamen para su presupuesto.»

Y decimos nosotros: si tenía pignoradas sus rentas principales para responder del pago ¿para qué la base 5.<sup>a</sup> del contrato (arriba expresada), que le pone en posesión de una cosa que ya tenía? En cuanto á la generosidad de levantar el embargo que pesaba sobre esas rentas, maldito si parece por alguna parte, pues con arreglo á la base 6.<sup>a</sup> que ayer reproducíamos, en los diez primeros días de cada mes, la empresa del alumbrado cobrará directamente del arrendatario de Consumos ó de la Hacienda, el importe de las mensualidades y trimestres que han de constituir, al año, la suma de 93.511'50 pesetas. ¿Le parece poco el gravamen para el Municipio, á la empresa Lebon? Si no podía pagar el Ayuntamiento 63.600 pesetas anuales ¿cómo pagará 93.511'50 pesetas por espacio de 27 años? Lo que es, que así la empresa asegura el cobro y amplía el contrato, como era su deseo.

Continúa el Sr. Martínez: «Por el sistema que el Sr. Azcoytia propone, la Empresa cobraría antes, puesto que en vez de las 19.000 pesetas que en cada año ha de percibir debería entregarle en el primero, pesetas 25.000 próximamente, disminuyendo luego gradualmente á medida que se amortice el capital; pero como eso el Ayuntamiento ha creído que no podía hacerlo, ha aceptado el sistema que para las deudas al Estado y para los préstamos del Banco Hipotecario se aplican como más convenientes para liquidarlas.»

Si no se establecía en el dictamen de la Comisión ni en las bases de transacción, condiciones respecto á la forma de verificar el pago, no hay obligación de emplear las tablas que usa el Banco Hipotecario, cuando con ello se perjudican los intereses del Ayuntamiento en 46.088'60 pesetas. Es lógico lo que dice el comunicante de que la empresa cobraría más pronto, haciéndose lo que el Sr. Azcoytia propone, porque á ma-

yor entrega de capital, menos plazo para el saldo de la deuda y por consiguiente... *menos intereses, menos años de obligación por parte del Municipio para con la empresa extranjera*, y esto no la resultaba conveniente.

Prosigue el autor de la circular: «Esto es todo, y no quiero hablar de las ventajas que al Ayuntamiento reporta el acuerdo con los nuevos compromisos adquiridos por la Empresa de sustituir el alumbrado de petróleo por el gas, duplicando por lo menos la intensidad lumínica de los mecheros, pues esto bien lo conoce el público y estará convencido de que representan para la empresa esos nuevos compromisos, desembolsos cuantiosos que la irregularidad en el pago, hasta aquí, por el Ayuntamiento, no autoriza ciertamente á realizar, con la tranquilidad de que sean remuneradas adecuadamente en el porvenir.»

Vamos á probarle al comunicante que se equivoca también. Primer beneficio que reporta el contrato: tener que continuar á oscuras la población, con una ganancia para la compañía, de muchos miles de pesetas anuales, puesto que desde hace veinticinco años, la empresa Lebon nos viene mermando diariamente la cantidad de gas que viene obligada á suministrar por ley del contrato.

¿Cómo se hace la merma? Si en el Ayuntamiento hubiera concejales celosos de los intereses del pueblo, habríase levantado, ante un perito industrial, acta del estado de las espitas ó mecheros, obstruidos en más de la mitad de su diámetro por los residuos minerales que deja á su paso el hidrógeno carbonado, á causa de no hacerse bien la refinación de dicho gas, faltándose así á las condiciones del contrato. También se hacía preciso levantar acta de la presión que tenga el gasómetro para suministrar el fluido necesario, y no se ha hecho, con lo que Murcia sigue y seguirá á oscuras, no obstante los buenos deseos de la empresa Lebon.

En cuanto á lo convenido de que la empresa duplique la intensidad lumínica de los mecheros, ha de decirse que tal condición se parece mucho á los espejuelos para cazar alondras. Esto ha de hacerse instalando los mecheros Ahler, y hasta el más romo sabe que por tal sistema se obtiene un cincuenta por ciento de economía en el consumo del fluido, á la par que se duplica la intensidad lumínica de este; de modo que suponiendo que el importe de consumo de un mechero fuese una peseta; dando doble luz costaría dos y substituyéndole con el del sistema Ahler, el coste sería el mismo de antes, con la añadidura de que con el nuevo mechero es más difícil comprobar el cumplimiento del contrato de alumbrado.

Podría objetárenos que la reposición de los mecheros Ahler que se inutilicen, supone un gasto de consideración para la empresa; pero no hay tal, pues por la base 13.<sup>a</sup> del contrato el Ayuntamiento viene obligado á pagar el deterioro que experimente el material, por falta de vigilancia. No puede darse condición más propicia para que el Ayuntamiento pague los vidrios rotos, según luego se dice; pues todos los deterioros pueden ser debidos á falta de vigilancia, ya que esta no podrá negarse muy fácilmente y no han de faltar abogados que pongan en juego su valía política cerca de los concejales, para que estos se inclinen á la benevolencia...

La empresa, para que todos pasen á cierra ojos por lo que comentamos, saca á relucir el cristo de los trescientos faroles que piensa aumentar, como si esto fuese el *summum* de lo generoso; y ya que no lo es, vamos á ponerlo de manifiesto. El número de faroles que ha de aumentarse, á razón de 31 pesetas anuales cada uno, asegura á la empresa un bonito negocio. En Barcelona, Valencia, Alicante, La Unión y otras muchas poblaciones, cuyo gas del alumbrado tiene más intensidad lumínica que el de Murcia, por que es más puro, apenas si pasa el coste de 24 pesetas por farol; con lo cual se convence el menos crédulo de que la empresa Lebon no pierde nada, sino muy al contrario.

No nos explicamos tampoco que haya quien diga tan guapamente que ha sido preciso que alguien tranquilizara á la Empresa en lo tocante á la seguridad del cumplimiento de las nuevas obligaciones que se ha impuesto el Mu-

nicipio, ni que el señor de Martínez hable de la intranquilidad que siente la empresa respecto á la remuneración de los cuantiosos gastos que piensa hacer, pues si algo le faltaba al contrato para hacerlo odioso y leonino, hay una base, la 11.<sup>a</sup>, que dice «que si el Ayuntamiento no abona puntualmente á los señores Lebon y compañía las mensualidades y trimestres, podrán reclamar la nueva deuda en su totalidad y el pago mensual de la deuda vieja, y no vendrán obligados á mantener las concesiones que hacen.» ¿Qué más garantía se quiere?

Si no paga el Ayuntamiento alguna vez, como acaso no pague por su execrable administración, la empresa del alumbrado reclamará todas sus deudas é intereses, con los beneficios del nuevo contrato, arramblando con todo lo que valga dinero, sin responsabilidad alguna y sin verse obligada á mantener ninguna de sus concesiones.

A todo esto, el licenciado Sr. Martínez Tornel dice en su popular periódico «para todos», definiendo *ex cátedra*, que ESTÁ PERFECTAMENTE RECONOCIDO POR LA OPINIÓN QUE EL FAVORECIDO EN EL VENTAJOSO ARREGLO ES EL MUNICIPIO, PUES ARREGLO MÁS BENEFICIOSO NO PODRÍA HACERSE SI NO CONDONANDO LA DEUDA.

¡Oh, poder de la nominal! ¡Qué grande eres y á cuánto obligas!

## CRONICA

### ¡CATÁSTROFES Y REGOCIJOS!

Sin duda alguna, tienen razón los sabios que anunciaban años atrás el fin del mundo.

La humanidad degenera lamentablemente, y los muchos adelantos que se realizan en la práctica por los intelectuales de todos los países, no resuelven el único problema de palpitante actualidad: la prolongación de la vida humana.

El hombre, envejece en la vigésima centuria antes del tiempo natural; bien sé, que alguno de vosotros me puede responder á quema ropa:—el talismán de la ciencia verdadera, consistiría en que no envejeciésemos nunca...—¿Perpetua juventud de placeres y esperanzas? ¡Qué hermosura, no conocer los dolores que combaten á la decrepita y desdichada senectud! Por el contrario, los grandes filósofos antiguos y modernos, afirman que el dolor es la luz más intensa del espíritu; y, que sin él, la vida de constantes placeres, no vale dos ardites. Conociéndole y soportándole con frecuencia, es como únicamente podemos apreciar y distinguir en los patillos de la humana balanza, el oro de la dicha verdadera, del falso oropel de los placeres...

¡Oh, la dicha!... desvaneciéndose para el desventurado pueblo de *Saint-Pierre*; *Asrael*, el ángel de la muerte, tendió sus negras alas sobre la venturosa ciudad, y ya conocéis con la minucia del detalle el relato pavoroso de desgracias.

Sin embargo, aunque, los monstruos del anarquismo, aun siguen haciendo de las suyas, también existen hombres de buena voluntad que en este período de anomalías y adelantos, ponen su esfuerzo en el amor caritativo hacia todos los seres de la tierra. Reyes y emperadores, asambleas, sociedades y señados, dedican sumas cuantiosas al socorro de tantos y tantos víctimas hermanos... ¡Hermanos, sí! ¿Cuándo despuntará el día venturoso, en que el sol de la fraternidad difunda sus resplandores infinitos sobre todos los habitantes de la tierra?

Y, retirando la vista de los males que nos agobian á diario, y de los que se columbran en lontananza del mísero destino, hablemos un poco de regocijo y esperanza... que las artes españolas están de enhorabuena.

Agustín Querol, es la nota de más viva actualidad entre los amantes discípulos de Fidias. En el concurso establecido por el Gobierno del Perú, en conmemoración del ilustre coronel don Francisco Bolognesi, acudieron trescientos noventa y seis escultores italianos, españoles, americanos y franceses, llevándose la palma, mejor dicho, seiscientos mil pesetas redondas de triunfo... un español. Y, sigamos así, aunque el genio desequilibrado de Tolstoy, nos niegue con su peculiar desfa-

chatez eslava, la existencia de un arte verdadero, universalmente conocido y proclamado por todos los que tienen ojos en la cara, y algo divino, que se denomina sentimiento...

Otro regocijo más para la lírica española, es la última composición que aparece en «Blanco y Negro» con el título de «Envidia», y la no menos sabrosa de corte oriental y rasgo inimitable que lleva por nombre «Soberbia»... Para los golosos de la lírica excelente, son dos manjares exquisitos.

Y, ¿qué otra cosa dejó zambullida en el tintero? ¡Ah! olvidaba recordaros los festivales y preparativos que para la reciente coronación de Alfonso XIII han hecho de la villa del madroño y del Oso, una gran jaula de ídem... Pues, en verdad, os declaro que muchos irán vestidos de piel, y ofrecerán el mismo aspecto... pero, dejemos eso, como dice el gran publicista Calderón. Lo que hay de verdad hasta la fecha, es el número trece con el cual se intitula don Alfonso, para distinguirse de los monarcas que han sido de su mismo nombre; entre ellos, unos tales: Alfonso el magno, el Magnánimo, el Emperador, el de las Navas de Tolosa, el Sabio, el Justiciero... y, Alfonso XII, en números romanos, solamente.

Lo que no sé deciros á punto cierto, es si caerá la próxima coronación en martes. A mí se me importa una chiripa.

Soy para los presagios, de peor índole que Larra. A él, le llovían dolores y dolores, la víspera del veinticuatro de cada mes. Sobre mi cabeza, descarga la tempestad de pesares diariamente, y aunque sea triste confesarlo, es menester declarar que los físicos del sentimiento como yo, se hallan en estos instantes como la patria española: ¡Enfermos de cuidado!...

De donde se deduce, que tanto para ella, como para nosotros, abundan más las catástrofes que los regocijos... ¡Veritas!, me responde la marcha de las cosas.

Mirjam Bodaluna

## LA SEDA

Ya habrán podido los huertanos ver el resultado que están dando algunas sociedades de colonos.

Somos decididos partidarios de la unión en los huertanos, creemos que constituidos en sociedades podrán hacer que los gobiernos, siempre sordos á las quejas de pobre, oigan sus protestas y sus justas peticiones; pero entendemos que esas sociedades deben ser dirigidas por gentes de buena fe, que luchen por la sagrada defensa de los intereses generales de la huerta, sin que ni la política ni el caciquismo ejerza coacción en ellos, para de este modo satisfacer sus desmedidas ambiciones.

Y no se diga que son legítimos representantes de la huerta esos individuos que prístanse á los maquiavelismos de ciertas desprestigiadas personalidades, pues creemos que no pueden llamarse dignos representantes de los huertanos los que en unión de despreocupadas autoridades y fabricantes ambiciosos hacen que el capullo de seda comience á pagarse á 37'50 pesetas en años que como el presente, tan escaso en producción ha sido, causa más que sobrada para que el precio de tan rico producto hubiera sido elevado; pues claro está, que cuando una producción escasea, su valor en el mercado siempre es mayor.

Estos tristísimos resultados no son ni más ni menos que hijos del abandono con que se miran las cosas de nuestra huerta, pues con tanto sentimiento vemos la pasividad de ciertos elementos que, lejos de cumplir con los deberes que el estado les encomienda, miran con estúpida indiferencia la ruina de una vega siempre fértil y rica.

Los huertanos, para bien de ellos, ya conocen á aquellos elementos que les engañan y arruinan; y no está lejos el día que plenamente convencidos de que son juguete de ciertos presidentes de sociedades agrícolas, huirán de ellas para fundar otras más sanas, más independientes y que tengan como única bandera, la defensa de sus sacratísimos intereses, maltratados hoy por la ambición política de ciertos caballeros tan desprestigiados ante la opinión, como poco amantes de nuestra desdichadísima huerta.